



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 67/2020

Cve. Crédito 4429000217

Expediente 00479/2015-J1

R.F.C. VCA1104159D5

052104



NOMBRE: VMRP CONSULTORES Y AUDITORES PROFESIONALES, S.C.
DOMICILIO: DEMOCRACIA NO. 2020
COLONIA: BELLAVISTA, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25060
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0183/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 41 minutos, del día 2 del mes de Mayo del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 09/02/2022, toda vez que el contribuyente VMRP CONSULTORES Y AUDITORES PROFESIONALES, S.C. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente VMRP CONSULTORES Y AUDITORES PROFESIONALES, S.C. en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas quince de marzo del año dos mil veintidós y veintidós de marzo del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. Oscar Ricardo Canchola Azuela y José Luis Rosales Márquez, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 4429000217 de fecha 09 de febrero del año 2022, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente VMRP CONSULTORES Y AUDITORES PROFESIONALES, S.C., sito en Calle Democracia No. 2020, Colonia Bellavista C.P. 25060 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, siendo una casa habitación de un piso, que cuenta una puerta de acceso y portón metálico color negro, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Oscar Ricardo Canchola Azuela de fecha seis de quince de marzo del año dos mil veintidós hace constar que siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente para llevar a cabo la notificación del crédito 4429000217, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que procedió a tocar la puerta por un lapso de quince minutos, sin embargo nadie atendió a su llamado, por lo cual se trasladó al domicilio vecino ubicado al lado derecho del domicilio buscado en el cual después de tocar la puerta fue atendido por una persona del sexo femenino quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0129/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio ubicado en calle Democracia No. 2020, preguntándole si conocía al contribuyente “VMRP CONSULTORES Y AUDITORES PROFESIONALES, S.C.”, quien manifestó que no conoce a dicho contribuyente, así mismo menciona que el domicilio se encuentra deshabitado desde el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo la única información que proporciona al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Oscar Ricardo Canchola Azuela la notificación del crédito 4429000217, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente VMRP CONSULTORES Y AUDITORES PROFESIONALES, S.C. en el domicilio ubicado en calle Democracia No. 2020, Colonia Bellavista C.P. 25060, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Oscar Ricardo Canchola Azuela no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 4429000217 al contribuyente VMRP CONSULTORES Y AUDITORES PROFESIONALES, S.C. el Notificador José Luis Rosales Márquez a las doce horas con treinta minutos, del día veintidós de marzo del año dos mil veintidós se constituyó en el domicilio ubicado en calle Democracia No. 2020, Colonia Bellavista C.P. 25060, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar del crédito 4429000217 al contribuyente VMRP CONSULTORES Y AUDITORES PROFESIONALES, S.C., en el cual hizo constar que al llegar al domicilio procedió a tocar la puerta por un lapso de quince minutos, sin embargo nadie atendió al llamado, razón por la cual procedió a recabar información en domicilios vecino, sien o el ubicado al costado izquierdo, en donde le atendió una persona, quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0172/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio ubicado en la Democracia No. 2020, preguntándole por el contribuyente MATA BARRIENTOS JESUS FRANCISCO, quien manifestó desconocer información respecto al contribuyente buscado, así mismo menciona que el domicilio se encuentra desde hace tiempo deshabitado, siendo la única información que proporciona al respecto.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente VMRP CONSULTORES Y AUDITORES PROFESIONALES, S.C., en el domicilio Calle Democracia No. 2020, Colonia Bellavista C.P. 25060, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores Oscar Ricardo Canchola Azuela y José Luis Rosales Márquez, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 15/03/2022, levantada por el C. CANCHOLA AZUELA OSCAR RICARDO y 22/03/2022, levantada por el C. ROSALES MARQUEZ JOSE LUIS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 09/02/2022, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio ubicado en la Democracia No. 2020, preguntándole por el contribuyente MATA BARRIENTOS JESUS FRANCISCO, quien manifestó desconocer información respecto al contribuyente buscado, así mismo menciona que el domicilio se encuentra desde hace tiempo deshabitado, siendo la única información que proporciona al respecto.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



Firma Electrónica

CrVdT7ZtSylshEvv+t7RSicHrF3kOBrzC6fgGscmoEgC2bW+KFsMH85c4Vwi1z7jYuNCKB3NZfHRnWQhfU4bQpZFzt1af3ps+dHBMCPmy
FLNjH+0zXzF9TnD4KRPmtSpord7SpD96RWIFE/Opcjism5VWdDl0KkldvdUVQARRSiTJ/2HlHq9BmQivl6Odxrtqn3WgbLfhKpss7ycKX
7RDLjhO75wplkhiHsLfn7jgdX/PzLpyA4xWRS85jRjz+OFDo86gPluJRtrMhKgFe5sQoGM6bz27V2mVLvQjkCQSEYc0MaiuNU9z7YE3P
BsChASYji0ALZwdozyjr2fYGTwQ==

Cadena Original

|4429000217|4|0|May 2 2022 11:41AM|ALEFS/0183/2022|29|VCA1104159D5|VMRP CONSULTORES Y AUDITORES PROFESIONALES, S.C.]

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 2 DE MAYO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

